

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE QUART DE LES VALLS

TIPO QUEMA	PERÍODOS AUTORIZADOS	DÍAS	HORARIO	CONDICIONES
Quema de restos y podas agrícolas y márgenes de cultivo	15 de Junio al 15 de Septiembre	Lunes y Viernes, si cae en festivo se trasladará a martes o jueves	Desde el amanecer hasta las 14:00 h.	Las fincas que posean quemadores de hormigón confrome recomienda la correspondiente normativa, no necesitarán pedir permiso de quemas siempre y cuando se realicen dentro de los mismos y la distancia al monte sea superior a 50 metros, aunque sí se atenderá al correspondiente horario
	16 de Septiembre al 14 de Junio	Todos	Desde el amanecer hasta las 17:00 h.	

OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)

No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas

Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a 2,30 metros alrededor de donde se quiere

La persona autorizada tomará todas las medidas que considere oportunas, y en su caso las indicadas por el Agente Medioambiental u otros Agentes de la

No se permitirá la quema en caminos y desagües de dominio público, ademásno podrá realizarse acumulación de residuos en ellos ni en una franja de 10 metros de ancho a cada lado de los mismos

Queda totalmente prohibida la quema en Sábados, Domingos y festivos

La distancia mínima que se establece en las fincas lindantes con el monte, es de 50 metros

TELÉFONO FOC CONSULTA

217213

CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD

www.112cv.com